25/09/2024

Compliance en BCG: Caso FCPA



Un análisis detallado de la declinación del DOJ a BCG por prácticas corruptas en Angola y las implicaciones para los profesionales del compliance.

En un reciente y notable desenlace, Boston Consulting Group (BCG) resolvió un asunto relacionado con la Ley de Prácticas Corruptas en el Extranjero (FCPA, por sus siglas en inglés), mediante una declinación del Departamento de Justicia de Estados Unidos (DOJ) y una sanción de devolución de beneficios de más de $14 millones, a pesar de las pruebas contundentes de soborno vía un intermediario de ventas en Angola gracias a la adopción de medidas de compliance essons-boston-consulting-group-fcpa-declination/).

n pagos indebidos a un tercero para asegurar contratos gubernamentales, con comisiones prometidas que oscilaban entre el 20% y el 35% de los contratos obtenidos. Sin embargo, el DOJ consideró varios factores mitigantes que llevaron a la decisión de la declinación, ofreciendo lecciones valiosas para los profesionales del compliance.

Factores determinantes de la declinación

En una carta dirigida al consejo externo de BCG, el DOJ destacó varios puntos clave en su decisión:

1. Auto-revelación rápida: BCG informó prontamente sobre la irregularidad.
2. Cooperación total: La compañía mostró disposición para cooperar en futuras investigaciones.
3. Tipo y gravedad de la ofensa: La naturaleza del delito fue considerada mensurable.
4. Acciones de remediación rápidas: Incluyó el despido del personal involucrado y sanciones financieras significativas, como la pérdida de participación en la compañía y la retención de bonificaciones.
5. Mejoras en el programa de compliance: Formalización de capacitación para empleados, protocolos de evaluación de proveedores y clientes, así como la creación de comités de riesgo a nivel local y global.
6. Ausencia de factores agravantes: No hubo implicación de la alta dirección en los actos corruptos.
7. Acuerdo para devolver beneficios ilícitos: BCG acordó devolver las ganancias obtenidas a través de los actos corruptos.

Reflexiones sobre compliance

Es alentador ver que los esfuerzos de corrección son tomados en cuenta, aunque surge una pregunta relevante sobre el valor que se otorga a un programa de compliance preexistente al momento de la violación. Joe Murphy señaló en un comentario que no se menciona el programa de compliance antes del incidente.

Además, la ausencia de participación de la alta dirección como factor agravante parece referirse a los ejecutivos de más alto nivel. Esta distinción puede ofrecer un alivio a las empresas, ya que la medida de remediación incluida impactó a los socios, quienes, aunque también son senior, no ocupan el nivel más alto en la estructura corporativa.

Consideraciones sobre compliance

Para los oficiales de compliance, es prudente desarrollar políticas y protocolos antes de establecer operaciones en nuevos mercados, especialmente aquellos de alto riesgo. Un enfoque proactivo incluye la creación de una lista de verificación que puede ser útil durante el entrenamiento inicial de compliance.

Mejores prácticas en compliance

BCG también detalló mejoras sustanciales en su programa de compliance a lo largo de la última década. Entre estas, destacan el fomento de una cultura de denuncia, la expansión de los equipos de riesgo y compliance, y el uso mejorado de sistemas y tecnología para decisiones basadas en datos.

Así, aunque este caso no proporciona todos los detalles utilizados en decisiones anteriores como la declinación de Morgan Stanley, ofrece puntos de referencia útiles tanto de parte del DOJ como de BCG para la comunidad de compliance.

Autor: Alfonso Mtnz

Fuente: https://ubtcompliance.com/

LINK DE LA NOTICIA